



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 160-1

VISTO :

Lo dispuesto en el Artículo 185 del Reglamento del Personal, modificado por Decreto U. de C. N° 2004-142 referido a la Asignación Académica; lo aprobado por el Consejo Académico de fecha 17 de marzo de 2005; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Marzo de 2005*, Asignación Académica a los siguientes trabajadores académicos que se indican, conforme al Artículo 185 del Reglamento del Personal:

CENTRO EULA-CHILE

Barra Ríos Ricardo Orlando

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

García Cancino Apolinaria del Rosario

Gavilán Escalona Juan Francisco

Gutiérrez Gallegos Soraya Elisa

Gutiérrez Henríquez Manuel Tolindor

Hinrichs Rosello María Victoria

Meyer Cohen Felipe Esteban

Mondaca Jara María Angélica

Olate Aravena Juan Arturo

Puchi Thiele Marcia Amalia

Sepúlveda Carreño María Jacqueline

Vera Cárcamo Juan Carlos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Chávez Rebolledo Carlos Alberto

Parada Daza José Rigoberto

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Aguayo Garrido José Narciso

Barrenechea Gutiérrez Gabriel Raúl

Delgado Hidalgo Aldo Patricio

Flores Bazán Fabian

Flores Solar César Antonio

Geisler Douglas Paul

Hormazábal Fritz Samuel Ernesto

Lagos Alvarez Bernardo Moisés

Roa Oppliger Luis Alberto

Rubilar Alegría Guillermo Francisco

Sepúlveda Cortés Mauricio Alejandro



Universidad de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Sanfuentes Von Stowaser Eugenio Alfredo

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Carrasco Delgado Sergio Arnoldo

Diez Schwerter José Luis

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS

Bittner Berner Magalis Lilian

Bravo Ramírez León Aloys

Lusk Christopher Harley

Marchant San Martín Margarita Ester

Oyarzún González Ciro del Carmen

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Alderete Triviños Joel Bernabé

Basaez Ramírez Luis Alberto

Cárdenas Triviño Galo

Delgado Ramírez Eduardo José Leonard

Moreno Navarro Yanko Pablo

Pecchi Sánchez Gina Angela

Pereira Ulloa Eduardo Domingo

Pooley Topali Sonia Amalia

Suwalsky Weinzimer Mario

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Barra Almagia Enrique Evaristo

Díaz Mujica Alejandro Enrique

FACULTAD DE FARMACIA

Von Plessing Rossel Carlos Guillermo

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

Bancalari Molina Alejandro Andrés

Contreras Bustamante Marta de las Nieves

Riffo Ocares Bernardo Esteban

Soto Pérez Jaime Humberto

FACULTAD DE INGENIERÍA

Aspé Lillo Estrella del Rosario

Atkinson Abutridy John Anthony

Camurri Porro Carlos Guido

Concha Arcil Jorge Fernando

Morán Tamayo Luis Alejandro

Ruiz Paredes María Cristina

Segura Gómez Hugo Luis



Universidad de Concepción

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Merino Coria Gabriel Guillermo

FACULTAD DE MEDICINA

Castro Inostroza Erica Eliana de Lourdes

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

González Acuña Daniel Alfonso

Islas Letelier Armando

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Rojas Rudolph Isolda Gina

2. Las asignaciones señaladas precedentemente se mantendrán durante 2 años condicionado a que se cumplan los requisitos que exige el Reglamento. Equivalen a un 20% del sueldo Base al mes de Marzo de 2005, expirando el 28 de Febrero de 2007.
3. En el caso del **SR. SERGIO CARRASCO DELGADO**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el estímulo corresponderá recibirlo sólo desde la fecha en que cese sus funciones en el cargo antes señalado y por el período que falte para completar los dos años a que se refiere el punto anterior.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes y determinará el reajuste de los beneficios para el año 2006. La Dirección de Personal adoptará las medidas necesarias para que se cumplan las exigencias que regulan la mantención o suspensión de las asignaciones según las incompatibilidades y condiciones establecidas en el Reglamento del Personal.

Transcribese a los Decanos de las respectivas Facultades; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de Abril de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR